



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM002016  
FOLIO TRAMITE: Gobierno de Tlaquepaque

FECHA EXPEDICIÓN

04-noviembre-2021

NOMBRE: NUÑEZ ZUÑIGA JORGE LUIS  
 UBICACIÓN: TÓRREZ BODEGAS  
 COLONIA: EL SAUZ INFONAVIT UNIDAD HABITACIONAL  
 CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS DE COMAL  
FONDO 150 MTS.

## \*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 45

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2011

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:48 p	A:	12:00:48 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:48 p	A:	12:00:48 a
MARTES	SI	DE:	06:00:48 p	A:	12:00:48 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:48 p	A:	12:00:48 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	06:00:48 p	A:	12:00:48 a
JUEVES	NO TRABAJA										

## \*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

A &amp; AH Ido el dia

 Gobierno de  
**Tlaquepaque**  
 MERCADOS,  
 TIANGUIS Y  
 ESPACIOS  
 ABIERTOS

ACEPTO

NUÑEZ ZUÑIGA JORGE LUIS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imparir su curso.

El puesto deberá ser utilizado por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa recaudación una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

La venta de habidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El tránsito vial o peatonal en el puesto autorizado.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden tintagas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de fachada del penfisco, ingresos carreteros y avvenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.